

Expediente: 251/23-A5
Carátula: ROMANO DE SAMUL EMA DEL ROSARIO Y SAMUL ABRAMM JOSE C/ MURO SERGIO RAUL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20144805357 - ANTOLINI, LUIS RAFAEL-PERITO
90000000000 - SAMUL, ABRAMM JOSE-ACTOR
20377264038 - MURO, SERGIO RAUL-DEMANDADO
20102208138 - ROMANO DE SAMUL, EMA DEL ROSARIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 251/23-A5



H20901731695

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : ROMANO DE SAMUL EMA DEL ROSARIO Y SAMUL ABRAMM JOSE c/ MURO SERGIO RAUL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 251/23-A5

Concepción, 04 de diciembre de 2024

Proveyendo escrito del Dr. Diego Alejandro Picón de fecha 03/12/2024: téngase presente. A lo solicitado: no ha lugar, conforme proveído de fecha 25/11/2024 solo se ordenó correr traslado al Sr. perito de las aclaraciones e impugnaciones formuladas, no se decreto la ampliación de la pericia, por lo que no corresponde al Dr. Picon expedirse al respecto. JAJ

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.